

A las Víctimas de la Violencia Conyugal

(Versión 2008)



Dirección de Igualdad de Género, Oficina del Gabinete

1 Ley de Prevención de la Violencia Conyugal y de la Protección de las Víctimas

En el año 2001 se promulgó la Ley de Prevención de la Violencia Conyugal y de la Protección de las Víctimas para proteger a las víctimas de la violencia conyugal. La Ley fue modificada por primera vez en 2004 y nuevamente en 2007 para reforzar aún más sus estipulaciones. Esta Ley se aplica también a los extranjeros que residen en Japón.

La violencia conyugal puede presentar diversas fisonomías.

Cónyuges: Pueden ser tanto los hombres como las mujeres. Se incluyen a las parejas consensuales (no casadas) y a los ex cónyuges (en los casos en que las violencias se cometieran antes y después de la separación).

Violencia: Incluye no sólo los daños corporales, sino también la violencia psicológica y sexual (aunque la Orden de Protección sólo se aplica a los daños corporales o a la intimidación de amenaza de vida, etc.).

La Ley establece que en cumplimiento de sus funciones, el personal oficial puede prestar la debida consideración a las condiciones psicológicas y físicas de las víctimas, el medio ambiente, etc., y respetar los derechos humanos de esas víctimas.

2 Centros de Consulta y Asistencia contra la Violencia Conyugal

Los Centros de Consulta y Asistencia contra la Violencia Conyugal establecidos en cada una de las prefecturas ofrecen las siguientes clases de consultas, consejos, protección temporal de las víctimas y de los familiares que los acompañan y diversas informaciones.

- 1 Consultas y la presentación de las organizaciones que ofrezcan los consejos.
- 2 Consejos.
- 3 Ofrecimiento de la seguridad en el caso de una emergencia y la protección temporal de las víctimas y de los familiares que los acompañan.
- 4 Suministro de informaciones y otras formas de asistencia para promover una vida independiente de las víctimas.
- 5 Suministro de informaciones relativas al uso del sistema de la orden de protección y otras formas de asistencia.
- 6 Suministro de las informaciones relativas al uso de las facilidades donde las víctimas pueden vivir y recibir la protección, y otras formas de asistencia.

* Dentro de los puntos 1 ~ 6 de arriba, las operaciones que se realizan en los respectivos centros de apoyo difieren según cada uno de ellos.

3 Protección Temporal

Además de asumir diversas tareas para dar consejos, las Oficinas de Consulta para las Mujeres de cada prefectura ofrecen también la protección temporal de las víctimas contra la violencia conyugal. Ahí, las víctimas pueden vivir con seguridad durante períodos cortos, junto con sus hijos si los tuviera. En algunos casos, la protección temporal puede ser confiada a los refugios privados y otras organizaciones.

¿Qué son los refugios privados?

Los refugios privados son facilidades operadas por organizaciones del sector privado, donde las víctimas de la violencia pueden encontrar el refugio de emergencia o temporal. Estos refugios ofrecen el apoyo para las víctimas, como los alojamientos, las comidas, etc., así como diversas formas de consejos. Con respecto a otras informaciones, diríjase al Centro de Consulta y Asistencia contra la Violencia Conyugal, etc., más próximo.

4 Régimen de Bienestar Aplicable

Conforme a las condiciones de residencia, ingresos y otras condiciones, es posible utilizar los siguientes regímenes de bienestar. Para mayores detalles, diríjase al Centro de Consulta y Asistencia contra la Violencia Conyugal, etc., más próximo.

○ Régimen del seguro médico

En Japón, todas las personas se afilian a alguna forma de seguro médico. Todos los meses, cada persona paga la prima del seguro, y como beneficio del mismo, al recibir el tratamiento médico, la persona asegurada pagará sólo una porción de los gastos médicos en el mostrador de caja del hospital.

El tipo del seguro médico difiere de acuerdo con la ocupación, la región, etc. Por ejemplo, los empleados de las compañías privadas se afilian al seguro de salud y los ciudadanos comunes que no sean empleados de las empresas, se afilian al seguro nacional de salud, etc.

El seguro de salud se aplicará prescindientemente de la nacionalidad y de la calidad de residencia, pero no se aplica a los trabajadores ilegales. El seguro nacional de salud es aplicable para los extranjeros que hayan realizado el registro de extranjeros cuyo período de estadía fuera mayor que un año.

También las víctimas que hayan sufrido las lesiones que resulten de la violencia conyugal pueden recibir el examen del seguro de salud. Además, en el caso de existir la posibilidad de que el agresor pudiera enterarse de la institución médica en donde la víctima esté recibiendo la atención a través del envío de la notificación de los gastos médicos, la víctima puede solicitar al asegurador del seguro médico el cambio del destino de envío de la notificación de los gastos médicos.

○ Régimen relacionado con las asignaciones para los hijos

Este régimen incluye el pago de los beneficios para la crianza de los hijos que se otorga a las madres u otros que tengan a su cargo la crianza de los hijos que no comparten la vida con el padre por estar divorciados, etc. Dependiendo del régimen, difiere la edad de los hijos objeto del beneficio.

Con respecto a la asignación para los hijos, se suspende el pago de la asignación al cónyuge en el caso de que se satisfagan determinadas condiciones mediante la presentación de la solicitud y la víctima podrá recibir la asignación para los hijos.

○ Régimen de protección de la vida

Este régimen otorga el dinero y los servicios acorde con el nivel de la pobreza, incluyendo el subsidio para vivir, el subsidio para la educación y el subsidio para la asistencia médica, etc., a las personas que hayan caído en la pobreza aún cuando recurran a todos sus bienes y capacidades, etc.

Aunque la Ley se aplica a los ciudadanos japoneses, también se otorga la protección a los extranjeros que tengan su residencia legal en Japón, como los residentes permanentes o residentes de largo plazo, que sean residentes legales en Japón y que no tengan impedimentos para desarrollar sus actividades según lo previsto por la Ley de Asistencia Pública.

5 Penalidades a los Agresores

En Japón se prohíbe a una persona causar daños físicos o lesiones corporales a otras personas, aun entre los cónyuges. En el caso de que fuera una víctima de tal violencia, no dude en notificar o denunciarlo ante la policía.

6 Orden de protección

En el caso de que la víctima que haya estado sometida a daños corporales o a la intimidación de la amenaza de vida por el cónyuge y fueran aún mayores los riesgos de recibir daños serios a la vida o en el cuerpo por la violencia física del cónyuge, la corte podrá emitir la Orden de Protección contra el agresor, mediante la presentación de una petición por escrito ante el tribunal regional. La Orden de Protección consiste de lo siguiente.

- 1 Orden de Prohibir el Acercamiento a la Víctima: Orden que prohíbe al agresor de acercarse a la víctima, o de rondar las vecindades del domicilio de la víctima (exceptuando el domicilio que la víctima comparte con el agresor como su hogar principal), el lugar de trabajo y otros lugares durante seis meses.
- 2 Orden de Prohibir las Llamadas Telefónicas u Otros Comportamientos: Orden que prohíbe al agresor de cometer los siguientes actos con respecto a la víctima durante un período especificado en la Orden 1 anterior.
 - (1) Solicitar una reunión.
 - (2) Decir cosas que sugieran que el cónyuge esté monitoreando el comportamiento de la víctima, etc.
 - (3) Palabras y actos extremadamente rudos o violentos.
 - (4) Realizar las llamadas telefónicas sin decir quién es, o repetir las llamadas telefónicas, las transmisiones por fax o de mensajes por correo electrónico (excepto en los casos de necesidad urgente).
 - (5) Realizar las llamadas telefónicas, las transmisiones por fax o de mensajes por correo electrónico en la noche (entre las 22:00h y las 06:00h) (excepto en los casos de necesidad urgente).
 - (6) Enviar materiales inmundos, restos de animales u otros extremadamente desagradables o materiales repugnantes, etc.
 - (7) Revelar asuntos que hieran la dignidad de la víctima, etc.
 - (8) Revelar materiales que insulten sexualmente, o enviar documentos, fotografías u otros materiales que insulten sexualmente, etc.
- 3 Orden de Prohibir el Acercamiento a los Hijos de la Víctima o Parientes, etc.: Orden que, cuando se considere necesario para

prevenir que la víctima sea obligada a encontrarse con el agresor con respecto a los hijos o parientes, etc., prohíba al agresor de aproximarse a los hijos de la víctima (menores que vivan con la víctima) o los parientes, etc. (parientes de la víctima, u otra persona que tenga una relación estrecha con la vida social de la víctima) y de rondar la vecindad de la residencia de la víctima, lugar de trabajo, etc., durante un período especificado en la Orden 1 anterior.

- 4 Orden de Desalojo: Orden que obliga al agresor a desalojar la residencia compartida como hogar principal con la víctima, y de no rondar la vecindad de la residencia de la víctima durante el período de 2 meses.

La violación de una orden de protección por el agresor es penada con la prisión con trabajo de no más de un año o al pago de una multa de no más de ¥1 millón.

En la petición de la Orden de Protección se describirán los siguientes datos. Para mayores detalles, diríjase a los Centros de Consulta y Asistencia contra la Violencia Conyugal, etc.

- Las circunstancias bajo las cuales la víctima estuvo sujeta a los daños físicos o a la intimidación de la amenaza de vida.
- Evidencia suficiente para comprobar que aún existe un alto riesgo de serios daños a la vida o al cuerpo de la víctima como resultado de los reiterados daños corporales.
- Evidencia suficiente para comprobar la necesidad de la emisión de la orden que prohíba al agresor el acercamiento a los menores que convivan con la víctima (cuando se requiere una orden prohibiendo el acercamiento a los hijos que convivan)
- Evidencia suficiente para comprobar la necesidad de emitir una orden que prohíba al agresor el acercamiento a los miembros de la familia de la víctima u otras personas que tengan una relación estrecha con la vida social de víctima (cuando se requiere una orden prohibiendo el acercamiento a los miembros de la familia, etc.)
- Los detalles de la consulta, etc., tanto cuando se haya consultado con el agente de policía como con los Centros de Consulta y Asistencia contra la Violencia Conyugal (Centros SV).

El japonés es el idioma exigido en los tribunales japoneses. Por lo tanto, la petición de la Orden de Protección también debe redactarse en japonés. En el caso de que no pueda afrontar los gastos de las traducciones y de los intérpretes para la preparación de los documentos necesario para presentar la petición, existe el régimen del subsidio legal que permite el pago a cuenta para que sea reintegrado en cuotas.

7 Renovación del Período de Residencia y el Cambio de la Calidad de Residencia

Es posible presentar ante la Dirección Regional del Control de Migraciones la extensión del período de estadía en Japón, o del cambio de la calidad de residente (en adelante denominado “extensión del período de estadía, etc.”), prescindientemente de que haya o no la cooperación del cónyuge. Una vez que venza el período de estadía en Japón aprobado, no será aceptada la solicitud para la extensión del período de estadía, etc. Por lo tanto, se ruega tomar contacto con la Dirección Regional del Control de Migraciones, etc., antes que venza la visa.

Los cambios en la calidad de residencia pueden ser permitidos a los padres extranjeros que deseen continuar su estadía (por ejemplo, para el cuidado de los hijos nacidos entre padres japoneses y extranjeros). Para mayores detalles, diríjase a la Dirección Regional de Control de Migraciones, etc.

8 En el Caso de Permanecer en Japón sin la Visa Válida

En el caso de permanecer en Japón sin solicitar la extensión del período de estadía en Japón, etc., antes que venza el plazo, se convertirá en inmigrante ilegal. En este caso, deberá presentarse a la Dirección Regional de Control de Migraciones, etc., más próxima para realizar los trámites necesarios para obtener la aprobación oficial de la estadía. De no hacerlo, la estadía se considerará ilegal (residencia ilegal) y no podrá beneficiarse de una serie de regímenes de ventaja en Japón. Asegúrese de cumplir con los trámites correctos ante la Dirección Regional de Control de Migraciones, etc.

Además de lo anterior, las víctimas del tráfico humano pueden recibir los beneficios de la protección, de recibir los consejos de las Embajadas, de la Policía, de las Direcciones Regionales de Control de Migraciones, de las Oficinas de Consultas para las Mujeres u otros organismos. Diríjase a los organismos correspondientes para recibir el asesoramiento.

9 Tratamiento de la Tarjeta de Registro de Extranjero

En principio, el contenido de las tarjetas de registro de extranjero no serán divulgados al público, y debido a que la copia de la tarjeta de registro de extranjero o el certificado de los datos registrados pueden ser requeridos sólo por el abogado de la persona extranjera o de un pariente, etc., que viva con la misma, no es posible que un cónyuge que esté viviendo separadamente de esa persona extranjera solicite una copia de la tarjeta de registro de extranjero o el certificado de los datos registrados, aun cuando, por ejemplo, el cónyuge aun tenga relaciones matrimoniales con el extranjero. Para mayores detalles con respecto al tratamiento de las tarjetas de registro de extranjero, diríjase a la división a cargo del registro de extranjeros de su municipio.

